



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2025, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: SOCIEDAD GADITANA DE HISTORIA NATURAL. CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA NATURALISTA EN JEREZ, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la **SOCIEDAD GADITANA DE HISTORIA NATURAL** (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 09 aplicación presupuestaria 17210 489340 (Capítulo IV), con el siguiente literal: "Subv. Asoc. Soc. Gaditana Historia Natural", siendo el importe de la dotación de 7.000,00 €.

La entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objeto conforme a sus Estatutos es el de constituirse en punto de encuentro de estudiosos de la naturaleza en todos sus campos, haciendo especial referencia a la provincia de Cádiz. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con número de inscripción II-I-4494

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que desarrollo del proyecto de diversas actuaciones de conservación de la biodiversidad en el término municipal de Jerez, todas ellas integradas dentro de programas de voluntariado ambiental.

Por lo anterior, desde la Delegación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, el informe Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 09 17210 489340 (Capítulo IV), del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de SIETE MIL EUROS (7000,00 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y **SOCIEDAD GADITANA DE HISTORIA NATURAL** para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "**ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA NATURALISTA EN JEREZ**",

en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Asesor jurídico del Servicio y la Memoria suscrita por la Jefa de Departamento de Residuos, Recogida y Tratamiento del Servicio de Gestión del Medio Ambiente; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.